MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 65/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" –ID N° 356.909.-

VISTA:

La Nota IM Nº 216/2019, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 03 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 28/2019, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado un único oferente:

- **PETROLEOS DEL SUR S.A.**: dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 16.660** (guaraníes diez y seis mil seiscientos sesenta).-

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente PETROLEOS DEL SUR S.A., cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del 2019, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 28/2019, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º): APROBAR la Adjudicación a **PETROLEOS DEL SUR S.A.**, con RUC N° 80013377-3, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" –ID N° 356.909**, por un monto mínimo de **Gs. 406.250.000** (guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil), y **Gs. 812.500.000** (guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil), como monto máximo, para la provisión de combustible según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) corresponden al presupuesto del año 2.019 y Gs. 212.500.000 (guaraníes doscientos doce millones quinientos mil) corresponden al presupuesto del año 2.020, de la Municipalidad de Cambyretá.-

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 12 de Junio del 2019.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 466/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID Nº 356.909.-

Cambyretá, 28 de mayo de 2019

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2019 para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES - ID Nº 356.909;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente:

- **PETROLEOS DEL SUR S.A.:** dando en la sumatoria de precios unitarios un total de **Gs. 16.660** (guaraníes diez y seis mil seiscientos sesenta); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **PETROLEOS DEL SUR S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ---

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **PETROLEOS DEL SUR S.A,** con RUC Nº 80013377-3, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" - ID Nº 356.909,** por un monto mínimo de **Gs. 406.250.000** (guaraníes cuatrocientos seis millones doscientos cincuenta mil), y **Gs. 812.500.000** (guaraníes ochocientos doce millones quinientos mil), como monto máximo, para la provisión de combustible según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) corresponden al presupuesto del año 2.019 y Gs. 212.500.000 (guaraníes doscientos doce millones quinientos mil) corresponden al presupuesto del año 2.020, de la Municipalidad de Cambyretá; ------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Mariña Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal